



## Municipalidad de Rengo asegura sueldo completo a trabajadores honorarios con licencias médicas

La medida pionera en la comuna busca proteger económicamente a colaboradores en casos de enfermedad, tras años de reclamos y casos críticos no resueltos.

En un hito para los derechos laborales en la comuna, el alcalde de Rengo, Enrique del Barrio Hernández, anunció que el municipio cubrirá el 100% de las remuneraciones de sus trabajadores a honorarios durante licencias médicas, marcando un precedente histórico en la región. La medida, que entra en vigencia este año, beneficiará a cientos de colaboradores que, hasta ahora, enfrentaban el dilema de perder ingresos ante una enfermedad o trabajar en condiciones críticas de salud.

### UN CAMBIO TRAS AÑOS DE VULNERABILIDAD

El anuncio se realizó durante una charla informativa liderada por el alcalde Del Barrio, junto a los departamentos de Recursos Humanos y Jurídico, donde se detalló cómo la administración actual resolvió un problema arrastrado por los últimos 12 años. "Nos enfrentábamos a situaciones dramáticas: personas con cáncer que, tras sesiones de quimioterapia, debían volver a trabajar por falta de protección económica. Esto no podía seguir", explicó el director jurídico del municipio, el Abogado Jorge Tagle.

### ¿CÓMO FUNCIONARÁ EL SUBSIDIO?

El mecanismo legal, validado por la Contraloría General de la República, establece que:

1. Los trabajadores a honorarios deberán cotizar previsionalmente para acceder al beneficio.

2. Al presentar una licencia médica, la Comisión de Medicina Preventiva e Invalidez (Compin) cubrirá el monto correspondiente por ley.

3. La municipalidad complementará el saldo restante hasta igualar el sueldo mensual completo del trabajador.

Ejemplo práctico: Si un colaborador con un sueldo de \$500.000 necesita 30 días de reposo y el Compin paga \$300.000, el municipio aportará los \$200.000 faltantes.

Requisitos:

- 6 cotizaciones continuas previas.
  - Licencia médica certificada por el Compin.
- Además, el municipio otorga a funcionarios a honorarios:
- 6 días administrativos anuales.
  - 15 días de vacaciones tras un año de servicio.
  - Vestuario y equipos de protección gratuitos.

El alcalde Del Barrio enfatizó el carácter social de la medida: "Este subsidio no es solo un derecho laboral; es un acto de justicia y humanidad. Valoramos a quienes construyen día a día el Rengo que soñamos".

Por su parte, el Abogado Tagle destacó el marco legal: Garantizamos transparencia y cumplimiento con una cláusula en los contratos que honra compromisos internacionales de trabajo digno.

La iniciativa posiciona a Rengo como una de las primeras comunas en Chile en equiparar derechos entre trabajadores a honorarios y contratados bajo régimen permanente.